



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 625-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 26 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 11393 de fecha 25 de noviembre del 2013, el Informe N° 0805-2013-JUP/MPP, el Informe N° 488-2013-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos, presentado por el Sr. Richard Jeancarlo Carrillo Urteaga, hace de conocimiento que por razones estrictamente personales, ha tomado la determinación de presentar su renuncia irrevocable al puesto que venía desempeñando como Operador del SEACE y responsable de la Unidad Local de Focalización. Asimismo solicita la exoneración del plazo previo de 30 días que establece el Art. 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Fomento del Empleo: Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y se disponga la cancelación de sus beneficios sociales, así como la expedición del respectivo certificado de trabajo.

Que, mediante Informe N° 0805-2013-JUP-MPP de fecha 25 de noviembre del 2013, la Unidad de Personal, informa que el servidor municipal Carrillo Urteaga, Richard Jeancarlo; inició su actividad laboral desde el 01 de febrero del 2012 hasta el 21 de noviembre del 2013, bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 CAS, en tal sentido solicita opinión legal y se proyecte la Resolución de Alcaldía para dar de baja en el T-Registro.

El Contrato Administrativo de Servicios por Renovación N° 090-2013-MPP, cláusula vigésimo primera "extinción del Contrato", Lit. c) "Por voluntad unilateral del Trabajador. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor".

Que, mediante Informe N° 488-2013-SGAL-MPP de fecha 26 de noviembre del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión se emita la Resolución de Alcaldía que acepte la renuncia formulada por el Sr. Richard Jeancarlo Carrillo Urteaga, debiendo la Unidad de Personal realizar los trámites correspondientes para dar de baja en el T-Registro al mencionado trabajador municipal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Sr. RICHARD JEANCARLO CARRILLO URTEAGA, como Operador del SEACE y Responsable de la Unidad de Focalización de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, agradeciéndole por sus servicios prestados en esta Entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Personal realizar los trámites respectivos para dar de baja al trabajador municipal **Richard Jeancarlo Carrillo Urteaga en el T-Registro, al 21 de noviembre del 2013. Asimismo emita el Certificado de Trabajo solicitado y realice la proyección de la liquidación que corresponda al periodo laborado.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Oficina de Personal.
Tesorería
Interesado
SGAL
GGIAF
Archivo